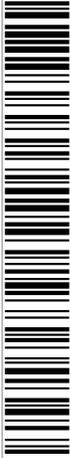


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA SEPARADA DE LOS RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA**

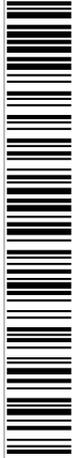
**ÍNDICE**

1.- TIPO DE CONTRATO .....	1
2.- OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3.- ÁMBITO TERRITORIAL/ ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	2
4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE HAN DE TENER LOS CONTENEDORES DEL SUMINISTRO .....	2
5.- GARANTIA DEL SUMINISTRO .....	6
6.-CONDICIONES DE ENTREGA Y GARANTÍAS .....	7
ANEXO.....	9



Código de verificación : 4f2dfd8a009cfff0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f2dfd8a009cfff0>



Código de verificación : 4f2df8a009cfff0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f2df8a009cfff0>

## 1.- TIPO DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato objeto del presente pliego, corresponde a la categoría de contrato de suministro.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene como objeto establecer las prescripciones de carácter técnico que, con carácter de mínimos, han de regir el contrato del suministro de 1.079 contenedores de carga lateral destinados al servicio de recogida separada de los residuos de papel-cartón y envases ligeros, destinados al Cabildo de Fuerteventura, de los cuales, 377 serán de material plástico y 702 lo serán de material metálico.

Según lo dispuesto en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en aplicación del Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, corresponde al contrato el siguiente código CPV:

**Código CPV:** 44613800-8 Contenedores para residuos, 44613700-7 Contenedores de basura.

## 3.- ÁMBITO TERRITORIAL/ ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Este suministro estará localizado en la isla de Fuerteventura.

## 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE HAN DE TENER LOS CONTENEDORES DEL SUMINISTRO

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias.

Los contenedores objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios en lo referido a las características técnicas:

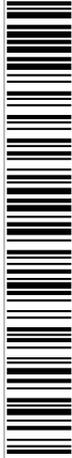
### **LOTE 1: Contenedores de Plástico:**

-Contenedores fabricados en plástico de 3.000 litros de capacidad mínima destinados a la recogida de la fracción de envases ligero y papel-cartón.

-Contenedor de superficie para vaciado mediante camión de carga lateral. Deben cumplir todos los apartados de la norma UNE-EN 12574/1/2/3 (Contenedores fijos para residuos, diseños, ensayos y seguridad. Contenedores con capacidades hasta 10.000l con tapas planas o abovedadas para dispositivos de elevación de tipo soporte giratorio, doble soporte giratorio o tipo manguitos. Dimensiones y diseño. Los elementos de hierro o acero, han de cumplir la norma UNE-EN 1461 (recubrimientos de galvanización en caliente sobre piezas de hierro y acero). Los contenedores estarán también certificados en el cumplimiento de la norma UNE EN 17001 – 1:2007 (Accesibilidad). El licitador estará certificado al menos en las normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001. Se presentará un certificado emitido por una entidad externa del cumplimiento de las normas, para garantizar su calidad y que no surjan incompatibilidades con los vehículos de recogida actuales y futuros.

- Contenedor homologado y certificado conforme a la normativa europea y con marcado CE con indicación del nivel sonoro de acuerdo con la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.

- Si se incluyen en la oferta bocas accesibles practicadas en el cuerpo del contenedor, éstas deberán registrarse según el artículo 28 de la "Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el



Código de verificación : 4f2dfd8a009cfff0

*documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados”, en lo que se refiere a contenedores no enterrados.*

- Contenedor de superficie para vaciado mediante camión de carga lateral. Compatibilidad de contenedores con cualquier modelo de recolector de carga lateral del mercado. Apertura de vaciado respecto al borde del cuerpo que garantice una correcta evacuación del residuo en la maniobra de recogida. Deben garantizar que no surjan incompatibilidades con los vehículos de recogida.

- Capacidad entre 3.000 y 3.500 litros.

- La anchura máxima entre bulones ha de ser menor que 1.900 mm.

- La altura máxima de los contenedores cerrados será de 1.880 mm.

- Fabricado mediante el sistema de inyección en polietileno de alta densidad o rotomoldeo, coloreado en masa y estabilizado frente a los rayos U.V.

- Construcción robusta.

- Superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior. Paredes del vaso sin nervaduras.

- Diseño visualmente agradable, redondeado y compacto. Buena apariencia estética externa.

- Fácilmente accesible y cómodo de usar por parte de los ciudadanos.

- Tapas fijas dotadas de un sistema de bloqueo en el lado de la descarga del contenedor que impida eficazmente su apertura por parte del usuario y obligue a depositar el material a través de una boca específica de carga. En el momento del vaciado del contenedor en el camión de recogida o en el momento de su lavado en el camión lava contenedores, por efecto del propio volteo, dicho dispositivo deberá desbloquearse automáticamente y liberar las tapas, permitiendo su completa apertura y el total vaciado del contenido.

- La tapa del lado de usuario dispondrá en su parte central de una abertura o bocas de carga selectiva de dimensiones adecuadas, diseñada especialmente para el depósito de residuos de procedencia domiciliaria correspondientes a la fracción envases o papel-cartón según sea esta.

- Tapas de gran apertura al realizar la maniobra de descarga de los residuos en el camión recolector del residuo.

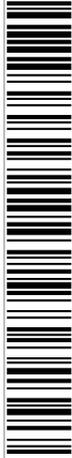
- La altura de las bocas de depósito de residuos para la fracción de envases ligeros ha de ser entre 1.100 mm y 1.280 mm y diámetro 410mm como máximo.

- La altura de las bocas de depósito de residuos para la fracción de papel-cartón ha de ser entre 1.100 mm y 1.280 mm y dimensiones máximas de la ranura de para papel-cartón de: 1100x200mm.

- El cuerpo del contenedor ha de ser de color gris claro (RAL 7037), (RAL7043) o similar.

- Las tapas han de ser de color amarillo (RAL 1026), o similar para la fracción de envases ligeros y azul (RAL 5007), (RAL 5005) o similar para la de papel-cartón.

- Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.



Código de verificación : 4f2dfd8a009cffff

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f2dfd8a009cffff>

- Con una tira vertical en la pared del lado del camión de recogida como señal de referencia para el centrado del vehículo de carga lateral.

- Con adhesivos reflectantes de alta calidad con tiras blancas y rojas alternadas y oblicuas en los cuatro ángulos del contenedor.

- Con un adhesivo en el lado de la calzada con la indicación de prohibido aparcar y un pictograma con una grúa retirando un vehículo.

- Serigrafía con los logotipos del Cabildo Insular de Fuerteventura e información definida por el mismo relativa al tipo de residuo a depositar en la cara frontal del contenedor, según el anexo de este documento, ésta requerirá de previa conformidad del responsable del contrato. A título orientativo se aporta en el anexo los pictogramas a utilizar.

- Todos los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.

- Deberán disponer de alojamiento específico para dispositivo de tecnología RFID de identificación e información.

#### **LOTE 2: Contenedores de metal**

- Contenedor fabricado en chapa de acero galvanizado con unión mediante sistema de soldadura en continuo para garantizar la cohesión de los componentes, estanqueidad y rigidez de la estructura. Los bordes externos e internos del contenedor deben tener aristas redondeadas para evitar lesiones, tanto a los usuarios como a los operadores. Todo ello de modo que asegure, al menos, una vida útil igual a la garantía.

- Contenedor de superficie para vaciado mediante camión de carga lateral. Deben cumplir todos los apartados de la norma UNE-EN 12574/1/2/3 (Contenedores fijos para residuos, diseños, ensayos y seguridad. Contenedores con capacidades hasta 10.000l con tapas planas o abovedadas para dispositivos de elevación de tipo soporte giratorio, doble soporte giratorio o tipo manguitos. Dimensiones y diseño. Los elementos de hierro o acero, han de cumplir la norma UNE-EN 1461 (recubrimientos de galvanización en caliente sobre piezas de hierro y acero). Los contenedores estarán también certificados en el cumplimiento de la norma UNE EN 17001 – 1:2007 (Accesibilidad). El licitador estará certificado al menos en las normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001. Se presentará un certificado emitido por una entidad externa del cumplimiento de las normas, para garantizar su calidad y que no surjan incompatibilidades con los vehículos de recogida actuales y futuros.

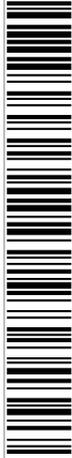
- Contenedor homologado y certificado conforme a la normativa europea y con marcado CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo con la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.

- Si se incluyen en la oferta bocas accesibles practicadas en el cuerpo del contenedor, éstas deberán regirse según el artículo 28 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, en lo que se refiere a contenedores no enterrados.

- Contenedor de superficie para vaciado mediante camión de carga lateral. Compatibilidad de contenedores con cualquier modelo de recolector de carga lateral del mercado. Apertura de vaciado respecto al borde del cuerpo que garantice una correcta evacuación del residuo en la maniobra de recogida. Deben garantizar que no surjan incompatibilidades con los vehículos de recogida.

- Capacidad entre 3.000 y 3.500 litros.

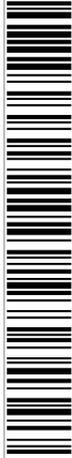
- La anchura máxima entre bulones ha de ser menor que 1.900 mm.



Código de verificación : 4f2dfd8a009cfff0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f2dfd8a009cfff0>

- La altura máxima de los contenedores cerrados será de 1.880 mm.
- Construcción robusta y resistente al fuego.
  
- Superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior. Paredes del vaso sin nervaduras.
  
- Diseño visualmente agradable, redondeado y compacto. Buena apariencia estética externa.
  
- Fácilmente accesible y cómodo de usar por parte de los ciudadanos.
  
- Tapas fijas dotadas de un sistema de bloqueo en el lado de la descarga del contenedor que impida eficazmente su apertura por parte del usuario y obligue a depositar el material a través de una boca específica de carga. En el momento del vaciado del contenedor en el camión de recogida o en el momento de su lavado por un camión lava contenedores, por efecto del propio volteo, dicho dispositivo deberá desbloquearse automáticamente y liberar las tapas, permitiendo su completa apertura y el total vaciado del contenido.
  
- La tapa del lado de usuario dispondrá en su parte central de una abertura o bocas de carga selectiva de dimensiones adecuadas, diseñada especialmente para el depósito de residuos de procedencia domiciliaria correspondientes a la fracción envases o papel-cartón según sea esta.
  
- Tapas de gran apertura al realizar la maniobra de descarga de los residuos en el camión recolector de basura.
  
- Deberán ser simétricos y permitir la recogida del residuo por ambos lados del contenedor, para ser colocados allí donde la recogida del residuo sea por el mismo lado que el de aporte del ciudadano.
  
- La altura de las bocas de depósito de residuos para la fracción de envases ligeros ha de ser entre 1.100 mm y 1.280 mm y diámetro 410mm como máximo.
  
- La altura de las bocas de depósito de residuos para la fracción de papel-cartón ha de ser entre 1.100 mm y 1.280 mm y dimensiones máximas de la ranura de para papel-cartón de: 1100x200mm.
  
- El cuerpo del contenedor ha de ser de color gris claro (RAL 7037), (RAL7043) o similar.
  
- Las tapas han de ser de color amarillo (RAL 1026), o similar para la fracción de envases ligeros y azul (RAL 5007), (RAL5005) o similar para la de papel-cartón.
  
- Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
  
- Con una tira vertical en la pared del lado del camión de recogida como señal de referencia para el centrado del vehículo de carga lateral.
  
- Con adhesivos reflectantes de alta calidad con tiras blancas y rojas alternadas y oblicuas en los cuatro ángulos del contenedor.
  
- Con un adhesivo en el lado de la calzada con la indicación de prohibido aparcar y un pictograma con una grúa retirando un vehículo.
  
- Serigrafía con los logotipos del Cabildo Insular de Fuerteventura e información definida por el mismo relativa al tipo de residuo a depositar en la cara frontal del contenedor, según el anexo de este documento, ésta requerirá de previa conformidad del responsable del contrato. A título orientativo se aporta en el anexo los pictogramas a utilizar.



Código de verificación : 4f2dfd8a009cfff0

- Todos los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.

- Deberán disponer de alojamiento específico para dispositivo de tecnología RFID de identificación e información.

#### **5.- GARANTÍA DEL SUMINISTRO.**

Se exige y es requisito obligatorio ofrecer una garantía mínima de dos años para cada lote de contenedores a suministrar. Esta garantía ha de extenderse a todas las partes y piezas que constituyen el contenedor.

El período de garantía entra en vigor a partir de la fecha en la que se recepcione el suministro.

#### **6.-CONDICIONES DE ENTREGA.**

##### **6.1.- LUGAR DE ENTREGA.**

La entrega se realizará en el Complejo Ambiental de Zurita, municipio de Puerto del Rosario, C.P.35600, provincia de Las Palmas o en cualquier otro lugar que se designe por parte del Cabildo de Fuerteventura para tal fin, de la isla de Fuerteventura.

##### **6.2.-PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo máximo para la realización del suministro es de TRES MESES a partir del día siguiente de formalización del contrato.

##### **6.3.-CONDICIONES DE ENTREGA.**

###### **6.3.1.-TRANSPORTE, DESCARGA Y MONTAJE**

El adjudicatario se encargará del transporte, descarga y montaje de todas las unidades de contenedores en el lugar previsto de entrega.

Asimismo el adjudicatario está obligado a disponer los contenedores montados en el punto mencionado.

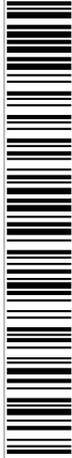
Los gastos que conlleven todas las operaciones descritas anteriormente serán por cuenta del adjudicatario quien será responsable de que el suministro llegue a su destino final en las condiciones de calidad óptimas y aptos para su puesta en servicio.

En el momento de la entrega los contenedores deberán incorporar los elementos de señalización, serigrafía, numeración exigidos en el presente Pliego.

La empresa adjudicataria encargada de realizar el suministro, formalizará un albarán de entrega del suministro en el cual se especificará:

- Fecha de entrega.
- Cantidad, tipo de producto y referencia del producto entregado.
- Valoración económica del suministro con partida de IGIC incluida.

El acta de entrega deberá estar firmado por la persona responsable de recepcionar el producto en el lugar indicado por el Cabildo Insular de Fuerteventura, la cual verificará la exactitud de los datos consignados en el mismo.



Código de verificación : 4f2dfd8a009cfff0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f2dfd8a009cfff0>

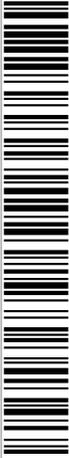
La entrega del suministro reflejada en el correspondiente albarán no implicará la suscripción del acta de recepción por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El adjudicatario está obligado a retirar y reponer los contenedores que se entreguen defectuosos ya sea por defectos del mismo o su mal manejo en el transporte, montaje, descarga y entrega.

El adjudicatario está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para su correcta ejecución, adoptando las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente durante las operaciones de transporte, descarga y montaje de los contenedores.

El adjudicatario está obligado a permitir al Cabildo Insular de Fuerteventura a inspeccionar y ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Cabildo Insular de Fuerteventura.

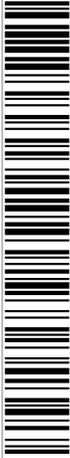


Código de verificación : 4f2df8a009cfff0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f2df8a009cfff0>

**ANEXO: SERIGRAFÍA**





Código de verificación : 4f2dfd8a009cfff0



**Yo reciclo!  
Fuerteventura,  
sonríe**



**Yo reciclo!  
Fuerteventura,  
sonríe**



Código de verificación : 4f2dfd8a009cfff0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f2dfd8a009cfff0>



**Yo reciclo!  
Fuerteventura,  
sonríe**

